

DECRETO NUMERO 054

Fecha: 06 de febrero de 2020

POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DISTRITAL HACE UN RECONOCIMIENTO PUBLICO Y OTORGA LA CONDECORACIÓN SANTA MARTA 500 AÑOS EN EL GRADO CRUZ PERLA DE AMERICA A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL MAGDALENA EN LA CONMEMORACIÓN DE SU QUINCUGESIMO ANIVERSARIO.

El Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales. legales y

CONSIDERANDO

Que la CRUZ ROJA COLOMBIANA, es una entidad privada sin ánimo de lucro. Su misión acorde a los principios fundamentales de la Cruz Roja Internacional, consiste en prestar atención humanitaria a personas desprotegidas a causa de contingencias ocasionales, la protección de la vida, la salud y la integridad en tiempos de conflicto armado y otras situaciones de emergencia que se presente dentro del territorio de Colombia.

Que la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL MAGDALENA. fue fundada de manera oficial el 8 de mayo del año 1969 por iniciativa de la Señora Victoria Ochoa. Desde entonces ha tenido un importante proceso de transformación, capacitación y expansión. Acciones que han contribuido a consolidar su prestigio, seriedad y alcance humanitario. Las transformaciones constructivas, el aumento y modernización de los medios de transporte, el Banco de Sangre, la creación y mantenimiento de sus unidades o grupos de apoyo en los municipios de El Banco, Ciénaga, Plato y Fundación.

Que la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL MAGDALENA, ha brindado atención integral en las emergencias por inundaciones en el Distrito de Santa Marta, Zona Bananera, Fundación, Plato y El Banco. Creó Puesto de Socorro y el Comedor Comunitario en el Distrito. Ha contribuido en la atención en la emergencia por desabastecimiento de agua, entregando aproximadamente 79 millones de litros de agua.

Que es deber de la Administración Distrital hacer un merecido reconocimiento, exaltando a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL MAGDALENA que con gran profesionalismo han demostrado su entereza, dedicación consagrada al servicio de la comunidad y al correcto, ejemplar y eficiente cumplimiento del deber que sus funciones demanden.

Que el reconocimiento a las acciones y servicios excepcionales realizados por la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL MAGDALENA son de gran apoyo en todas las actividades que se desarrollaron a nivel social, humanitario e integración con la población civil en toda la región tanto rural como un urbana del Distrito de Santa Marta.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Otorgase la Orden Santa Marta 500 años en el Grado Cruz Perla de América, a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL MAGDALENA por su meritoria y eficiente labor.

Artículo Segundo: Copia del presente decreto se entregará en nota de estilo a la Señora FANNY EUGENIA GÓMEZ RESTREPO Presidenta de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL MAGDALENA, el día 6 de febrero en ceremonia especial en el Teatro Pepe Vives Campo de Cajamag.

Artículo Tercero: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H. a los seis (06) días del mes de febrero de 2020

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA